

-

Elise Ann Allen/Crux

17 de julio de 2024 a las 9:45 am



Desde que se dio a conocer un nuevo conjunto de normas para evaluar la validez de las supuestas apariciones marianas y otros fenómenos espirituales, el Vaticano ha dictado sentencia en varios casos. Recientemente aprobó la devoción a dos apariciones marianas populares en Italia.

A mediados de mayo, el Dicasterio para la Doctrina de la Fe (DDF) del Vaticano publicó un nuevo procedimiento acelerado para investigar los fenómenos espirituales en el que fenómenos como las supuestas apariciones marianas ya no serán juzgados como “sobrenaturales”, sino en función de si hay algo que impida promover la devoción a dichas apariciones.

Según las nuevas normas, se darán seis “conclusiones prudenciales” diferentes, según el caso, que van desde una *Declaratio de non supernaturalitate*, es decir, que es falso, hasta un *Nihil obstat*, es decir, que se puede promover la devoción.

Menos de un mes después, el Vaticano emitió un fallo sobre una de las apariciones marianas más famosas y controvertidas de Italia, conocida como la “Virgen sangrante” en la ciudad de Trevignano Romano, en el centro de Italia.

Desde 2016, una mujer llamada Gisella Cardia afirma que una estatua de María que compró en Medjugorje ha estado sangrando por los ojos y que la Virgen María le ha estado dando revelaciones privadas.

**El 27 de junio**, tras una investigación diocesana local, el Vaticano –en su primera aplicación de las nuevas normas para juzgar los fenómenos espirituales– dictaminó que la Madonna de Trevignano “no era sobrenatural” y prohibió difundir la devoción.

### **Revelaciones privadas y los problemas que plantean, con Simon Caldwell**

Aproximadamente dos semanas después, el 5 de julio el DDF emitió resoluciones de aprobación sobre otras dos supuestas apariciones marianas: “María Rosa Mística” en Brescia y “Nuestra Señora de la Roca” en Santa Domenica, Placanica.

En una carta dirigida a Mons. Pierantonio Tremolada, obispo de Brescia, el prefecto del DDF, el cardenal argentino Víctor Manuel Fernández, dio luz verde a las dos devociones, diciendo que en la investigación del dicasterio “no se encontraron elementos en los mensajes difundidos por Pierina Gilli que contradigan directamente la enseñanza de la Iglesia católica sobre la fe y la moral”.

“Tampoco se pueden encontrar aspectos morales negativos ni otros aspectos críticos en los asuntos relacionados con esta experiencia espiritual. Más bien, se pueden encontrar varios aspectos positivos que se destacan en los mensajes en su conjunto y otros que merecen ser aclarados para evitar cualquier malentendido”, afirmó.

La devoción a María Rosa Mística en Brescia comenzó cuando la laica italiana y supuesta vidente Pierina Gilli, nacida en una familia pobre y que más tarde trabajó como enfermera en un hospital, viviendo una vida sencilla, aparentemente tuvo visiones de María en 1947, visiones que dijo sucedieron nuevamente en 1966.

En 1947, Gilli dijo que María se le apareció con los títulos de “Rosa Mística” y “Madre de la Iglesia”, vistiendo un vestido blanco con tres rosas –una blanca, una roja y una amarilla– que, según ella, simbolizaban la oración, la penitencia y el sufrimiento.

Gilli dijo que un segundo ciclo de apariciones ocurrió en 1966 en Fontanelle, ubicada al sur de Montichiari, en la provincia de Brescia, cuando el 13 de mayo de ese año – el día en que comenzaron las famosas apariciones marianas de Fátima – María supuestamente se le apareció nuevamente a Gilli, dirigiéndola a un manantial específico que ella dijo era un lugar de purificación y una fuente de gracia.

Después de eso, se inició la construcción de un santuario en ese lugar, con una estructura que sería un anfiteatro abierto, en lugar de una iglesia, con una capilla a un lado para celebrar la misa y una segunda capilla más pequeña al otro lado para proteger el manantial indicado por María en la supuesta aparición.

Al principio, los obispos locales dudaron en emitir un fallo sobre el fenómeno; sin embargo, en 2001, el décimo aniversario de la muerte de Gilli en 1991 a la edad de 80 años, el entonces obispo Giulio Sanguineti eligió a un sacerdote para que investigara y en 2019 el santuario fue adoptado oficialmente a nivel diocesano.

La sentencia del DDF oficializa la devoción bresciana como positiva y buena para la vida espiritual de los fieles.

El 5 de julio, el DDF también dio un *Nihil obstat* al acontecimiento espiritual de Nuestra Señora de la Roca en Santa Domenica di Placanica, en la región sur de Calabria, que se remonta a 1968, cuando el presunto vidente Fray Cosimo Gragomeni, entonces pastor de 18 años, supuestamente tuvo visiones de María del 11 al 14 de mayo de ese año.

En una carta En declaraciones a Mons. Francesco Oliva, obispo de Locri-Gerace, Fernández afirmó que en estos años “no han surgido elementos críticos o de riesgo, y mucho menos problemas de evidente gravedad. Hay, en cambio, signos de gracia y de conversión espiritual”.

“Por tanto, teniendo en cuenta lo que usted ha escrito, y sin emitir ningún juicio sobre si los acontecimientos relativos a la experiencia espiritual en cuestión fueron sobrenaturales o no, este Dicasterio confirma la determinación *del Nihil Obstat* que usted ha propuesto”, afirmó.

Según Gragomeni, la primera aparición aparente ocurrió en 1968 y fue precedida por un rayo de luz proveniente de una roca arenisca cerca de la casa de un joven, rayo que apareció durante los siguientes cuatro días consecutivos.

Gragomeni dijo que el mensaje de María hacia él incluía una invitación a la oración y a la conversión, así como un deseo de ver la ciudad local transformada en un centro de espiritualidad donde la gente encuentre la misericordia de Dios.

En respuesta, Gragomeni despejó el área alrededor de la roca y creó un nicho en la piedra arenisca donde colocó una pequeña estatua de mármol de María que había comprado en Carrara. La ciudad pronto se convirtió en un popular destino de peregrinación en toda Italia.

Más tarde se construyó un santuario más grande en el lugar y en 1987 Gragomeni se convirtió en terciario franciscano. En 2008, se inició una investigación diocesana sobre el fenómeno. En 2013, Gragomeni asistió a una audiencia general con el Papa Francisco y le pidió que bendijera la primera piedra del santuario de Nuestra Señora de la Roca que se estaba construyendo.

El santuario fue adoptado como santuario diocesano en 2016, y la decisión del DDF de este mes fomenta aún más la devoción.

Fernández afirma en su carta que “en el mundo secularizado en el que vivimos, en el que tantos pasan su vida sin ninguna referencia a la trascendencia, los peregrinos que se acercan al Santuario de la Roca son un signo poderoso de fe”.

«Su presencia ante la Virgen, que se convierte para ellos en expresión clara de la misericordia del Señor, es un modo de reconocer la propia insuficiencia para llevar adelante las fatigas de la vida y la ardiente necesidad y deseo de Dios», afirmó.

“En un contexto de fe tan precioso, un renovado anuncio del *kerygma* [palabra griega que en el Nuevo Testamento significa “proclamación”] puede seguir iluminando y enriqueciendo esta experiencia del Espíritu”.

El 11 de julio, el DDF también publicó la decisión unánime, aprobada por el Papa Pablo VI en 1974, que confirmó la “no sobrenaturalidad” de la devoción a las supuestas apariciones marianas holandesas en Ámsterdam, denominadas “Nuestra Señora de todos los Pueblos”.

Las supuestas apariciones datan del 25 de marzo de 1945, cuando una mujer llamada Ida Peerdeman afirmó haber visto a María, que se presentó con el título de “Señora de todos los Pueblos”. Peerdeman afirmó más tarde haber tenido 55 visiones más de María, que duraron hasta 1959, en las que María le reveló acontecimientos como la muerte del Papa Pío XII.

María aparentemente también pidió que la Iglesia reconociera el dogma de María como “corredentora”, un título que es motivo de discordia en la doctrina católica y sobre el cual el Papa Francisco ha expresado escepticismo en varias ocasiones.

En comunicado de prensa El DDF afirmó que normalmente “no revela decisiones sobre supuestos fenómenos sobrenaturales”.

Sin embargo, afirmó que había decidido hacerlo en este caso debido a “las persistentes dudas planteadas sobre las supuestas apariciones y revelaciones de 1945-1959 en Ámsterdam, relacionadas con la devoción a la 'Señora de todos los Pueblos’”.

El fallo original, del 27 de marzo de 1974, determinó que las apariciones no eran sobrenaturales y bloqueó la investigación posterior de los fenómenos. Si bien la decisión había sido comunicada en privado al obispo local, el DDF dijo que estaba publicando el decreto ahora para evitar cualquier posible confusión.

*Foto: Santuario de Nuestra Señora de la Roca en Calabria. (Crédito: Santuario de Nuestra Señora de la Roca/ Fundación Madonna dello Scoglio, vía Crux.)*